

ACTA DE DECLARATORIA DE FALLIDA

A través de la cual se declara fallida la Invitación Pública cuyo objeto corresponde a *“POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A requiere adquirir los servicios profesionales para la optimización de los procesos y herramientas tecnológicas de los ramos de Seguros de personas, que administra la Compañía de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 1 denominado “Anexo Técnico”.*

EL SECRETARIO GENERAL Y JURÍDICO DE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución de delegación No 2166 del 09 de septiembre de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que la contratación fue sometida a revisión del Comité Asesor de Contratación el día 20 de junio de 2019.
2. Que en concordancia con el objeto a contratar (objeto complejo), y en virtud de lo establecido en la Versión 4 del Manual para la Gestión de Abastecimiento, la modalidad de selección a través de la cual se seleccionaría al futuro contratista sería a través la Invitación Pública.
3. Que el día 30 de julio de 2019, se publicaron en la página web de la Compañía los Pre-Términos de Referencia.
4. Que el día 2 de agosto de 2019, se dio apertura al proceso contractual y se publicaron en la página web de la Compañía los Términos de Referencia.
5. Que el día 12 de agosto de 2019, se efectuó el cierre de la Invitación Pública.
6. Que se presentó únicamente el proponente:

NOMBRE	NIT
Inforcol S.A	900.277.173-1

7. Que el día 15 de agosto de 2019 se publicó en la página web de la Compañía la verificación de los Requisitos Habilitantes y por ende, se solicitó por parte del Comité Evaluador aclarar y subsanar aspectos técnicos y económicos de la propuesta presentada.
8. Que de acuerdo con el cronograma establecido, hasta el 20 de agosto de 2019 se recibieron observaciones a la verificación de requisitos habilitantes.
9. Que una vez revisada la documentación aportada por el proponente Inforcol S.A, el Comité Evaluador determinó que la propuesta no cumple con los requisitos mínimos técnicos requeridos.
10. Que como consecuencia de lo anterior, el consolidado de verificación de requisitos habilitantes quedó así:



NOMBRE	Componente Técnico	Componente jurídico	Componente Económico
Inforcol S.A	No cumple	Cumple	Cumple

11. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que el proponente no cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes mínimos exigidos, que permitieran en una etapa posterior, la selección objetiva de acuerdo con lo establecido en los Estudios Previos, Términos de Referencia y demás documentos pre contractuales:

RESUELVE

PRIMERO: Declarar **Fallida** la Invitación Pública, cuyo objeto es “**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A** requiere adquirir los servicios profesionales para la optimización de los procesos y herramientas tecnológicas de los ramos de Seguros de personas, que administra la Compañía de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 1 denominado “Anexo Técnico” ” por las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente Acta.

Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2019


EDUARDO HOFMANN PINILLA
SECRETARIO GENERAL Y JURÍDICO
